



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0055251/2018

Córdoba, 20 DIC 2018

VISTO:

La nota elevada por la Dirección del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, por la cual solicita la promoción transitoria de la Cra. Luciana Sol Luquez, a un cargo de Profesor Adjunto DS con asignación a la materia Costos y Gestión I, por aplicación de la Ordenanza HCD N° 540;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en la existencia de un cargo vacante de Profesor Adjunto DS, para el cual la Dirección del referido Departamento ha iniciado mediante EXP-UNC:0058471/2018, el trámite del llamado a concurso para dicha asignatura;

Que la docente propuesta cumplimenta con las condiciones exigidas por el Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente y por el Art. 64 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

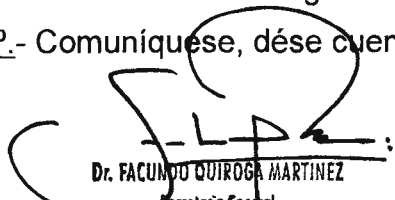
Que mediante la Resolución HCD N° 630/2018, se autoriza al señor Decano a resolver durante el período de receso estival los asuntos que revistieren carácter de urgencia y que fueren menester para el normal funcionamiento de la Facultad, debiendo dar cuenta al Honorable Consejo Directivo; por ello,

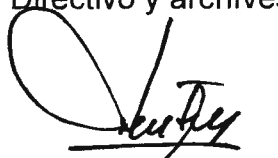
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Designar, por promoción transitoria, a la Cra. Luciana Sol Luquez (Legajo N° 37817), en un cargo de Profesor Adjunto DS (Cód. 111) con asignación principal a Costos y Gestión I, por el término máximo de un año o hasta la cobertura del cargo por concurso, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14 Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y la Ordenanza HCD N° 540.

Art. 2°.- Otorgar a la Cra. Luquez, licencia en el cargo de Profesor Asistente DS por concurso, a partir de la fecha del acta de alta del cargo de Profesor Adjunto DS y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía.

Art. 3°.- Comuníquese, dése cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.


Dr. FACUNDO QUIROGA MARTÍNEZ
Secretario General
Facultad de Ciencias Económicas - UNC


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
AM

1690